

AVISO DE REMATE
LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
HACE SABER

Dentro del proceso de Ejecutivo Alimentario interpuesto por KELLY JOHANA LÓPEZ TRUJILLO, actuando en representación de la menor ASSL, en contra de ARNOLD SEBASTIAN SANCHEZ SERNA, radicado con el número 050013110-007-2020-00226-00, se fijó fecha para la diligencia de remate para el próximo lunes seis (06) de junio de dos mil veintidós (2022) a las 10:00 a.m., para la venta en pública subasta del vehículo con placas BXW719, de propiedad del ejecutado ARNOLD SEBASTIAN SANCHEZ SERNA; vehículo Marca Renault, Clase Automóvil, Línea Logan, Modelo 2011.

El vehículo objeto de remate fue avaluado en la suma de TRECE MILLONES DE PESOS (\$13.000.000). La base de la licitación, será el setenta por ciento (70%) del avalúo del vehículo. Es postor admisible quien al momento de postularse allegue prueba idónea de consignación del 40% sobre dicho avalúo.

Se informa que actúa como secuestre el auxiliar de la justicia SAULO DE JESUS MONTOYA GIRALDO, quien se localiza en el celular 310-522-0123.

Se informa a los interesados que el expediente se encuentra digitalizado y disponible para su consulta, para lo cual se deberá remitir un correo electrónico al Juzgado j07famed@cendoj.ramajudicial.gov.co, con el fin que se conceda acceso virtual.

De conformidad con el Decreto 806 de 2020, la diligencia de remate se realizará en la modalidad virtual, por medio de la aplicación LIFESIZE; en consecuencia, las personas interesadas en participar en el remate deberán remitir su postura por medio del correo electrónico del Juzgado j07famed@cendoj.ramajudicial.gov.co, deberán suministrar además un correo electrónico con el fin de enviarles el link mediante el cual podrán acceder y participar en la licitación, el cual les será remitido por la secretaría del Despacho, horas antes de la diligencia programada; se informa además que el link de acceso a la diligencia estará disponible en el microsítio de este Despacho, cuyo acceso se encuentra a través de la página www.ramajudicial.gov.co.

Toda vez que la diligencia de remate se celebrará de manera virtual, se pone de presente a las partes que deberá aplicarse la Circular PCSJC21-26 - PROTOCOLO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL "MÓDULO DE SUBASTA JUDICIAL VIRTUAL"; teniendo especial cuidado los postores en remitir sus

posturas mediante archivo protegido con clave digital, la que solo será suministrada al Juez en el curso de la audiencia; lo anterior, so pena de no ser tenida en cuenta dicha postura.

Además, las personas interesadas en participar en el remate deberán acreditar la constancia de haber consignado el porcentaje necesario para hacer postura, mediante correo electrónico enviado previamente al Despacho, pudiendo remitir sus posturas por ese mismo medio dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha de la diligencia; esto, en los términos del artículo 451 del CGP.

Firmado Por:

**Alba Lucia Castaño Giraldo
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4aa1f7c7f622a0ff3c3e735a1fe71cbcfb0a5bffc93f71c85691037746f26eeb**

Documento generado en 02/05/2022 01:54:37 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**